



## PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO I SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y MAQUINARIA PARA ZONAS VERDES Y OTRAS MEDIANTE LOTES

### 1.- OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del servicio es el suministro, transporte y vaciado de contenedores destinados a los restos de poda, inertes o mezclas, así como la gestión adecuada de los mismos; aportaciones de tierra vegetal y el empleo de maquinaria específica para varios trabajos de mantenimiento de zonas verdes (parques, jardines, áreas recreativas, áreas naturales, centros educativos, cementerio), caminos, solares, zonas agrícolas y áreas deportivas que sean requeridas por las concejalías de medioambiente, parques y jardines, espacios naturales, agricultura, educación, cementerio, deportes y urbanismo del Ayuntamiento de Algemesi.

CPV: 90511000-2 Servicio de recogida de residuos.

Este contrato se adjudica mediante Lotes:

Lote 1 Trabajos de suministro, transporte y vaciado de contenedores destinados a restos vegetales y otros, y la gestión adecuada de los mismos, así como maquinaria y otros aportes destinados a las Concejalías de Medioambiente, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Educación.

Lote 2. Trabajos de suministro, transporte y vaciado de contenedores destinados a restos vegetales y otros, y la gestión adecuada de los mismos, así como maquinaria y otros aportes, destinados a las Concejalías de Urbanismo, Agricultura, Cementerio y Deportes.

Lote 3. Trabajos de desbroce, siega y triturado de restos vegetales destinados a las diferentes concejalías.

Los licitadores podrán concurrir a cada uno de los tres lotes, a dos o a los tres, pudiendo ser adjudicatarios de uno o más.

### 2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE LOS TRES LOTES

2.1.- Suministro de contenedores para restos de poda, restos inertes o mezclas de los mismos, con capacidad adecuada según las necesidades de la actividad y características que se exijan en el momento (toldos de cobertura, apertura lateral de puertas, señalización,...).



2.2.- Transporte y vaciado adecuado de los restos hasta punto gestor autorizado.

2.3.- Suministro de contenedores de tierra vegetal y áridos, vaciado y retirada de los mismos.

2.4.- Suministro del servicio de maquinaria y maquinista que se requiera para trabajos de mantenimiento de zonas verdes y deportivas (excavadoras, brazos articulados, minicargadoras, desbrozadoras, trituradoras, etc.).

2.5.- Extender los albaranes del servicio al encargado responsable que corresponda.

2.6.- Elaborar la factura mensual con copia de los mismos albaranes extendidos al encargado correspondiente, detallando:

- Lugar exacto del servicio
- Concepto del servicio
- Matrícula del camión y / o maquinaria
- Fecha y hora
- Tipo de residuo
- Nº. de albarán (coincidirá con el tendido al encargado responsable)
- Peso de los restos

2.7.- Aportar los documentos validados por el gestor autorizado de los restos, certificando la entrega de los mismos en el punto de gestión final autorizado, en un máximo de 30 días desde su retirada por parte del adjudicatario de este contrato.

### 3.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRES LOTES

- Suministro de contenedores de 5, 5'5, 8 o 25 m3, según trabajos, para restos de poda y tala, inertes o mezclas de los mismos.
- Suministro de contenedores o sacas de tierra vegetal.
- Empleo de la maquinaria siguiente:

Minicargadora, o similar, con: martillo; pala o retro; barredora

Retroexcavadora Mixta, o similar, con pala o casete, martillo

Giratoria de 4 Tm sobre tracción de cadenas con segadora-trituradora, o similar

Giratoria de 8 Tm sobre tracción de cadenas, o similar



Giratoria de 12 Tm, o similar, con casete; martillo; pinza  
Camión de 2 ejes, o similar  
Camión grúa de 2 ejes, o similar  
Desbrozadora/motoguadaña de hilo/discos, o similar  
Segadora/trituradora de hierba/leña, o similar

- Los contenedores se depositarán donde los encargados correspondientes indiquen.
- Los contenedores deberán tener buenas condiciones de almacenaje e imagen.
- Los contenedores deberán vaciarse en un máximo de 24 horas, a menos que el responsable de la zona determine lo contrario, y siempre que estén totalmente llenos y / o lo autorice el responsable de la zona.
- Las tierras vegetales estarán exentas de áridos y restos orgánicos e inorgánicos no deseados. En caso contrario, se le podrá solicitar al adjudicatario su retirada y cambio por otro material adecuado, sin coste añadido para el contratista.
- Si el contenedor o maquinaria deben trasladarse de lugar, dentro del término municipal, por cuestiones organizativas del trabajo, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamar sobrecoste alguno.
- El transporte de los restos se hará con la máxima atención hasta el punto gestor autorizado, debiendo cubrirse con un toldo o malla adecuado, así como señalizarse, siempre que el volumen y/o tipo de residuo lo requiera y / o el responsable de los trabajos así lo determine.
- El transporte de restos de poda de palmeras afectadas por picudo rojo se realizará en todos los casos con toldo sobre la carga, bien afianzado y en óptimas condiciones, y el centro gestor de los restos deberá eliminarlos adecuadamente y de forma inmediata.
- El transporte, carga y descarga de restos, tierras y maquinaria se realizará con la máxima atención para que no provoque daños en la superficie, mobiliario, efectos e inmuebles, siendo responsabilidad del adjudicatario que estos se limpien, reparen o restablezcan en cualquier caso.
- El área de influencia de la carga, transporte y descarga del contenedor o maquinaria quedará totalmente limpio de cualquier resto que pudiera verterse, siendo responsable el adjudicatario.
- La empresa debe presentar las medidas de seguridad, recomendaciones y de prevención específicas por la entrega de contenedores, transporte de los restos, tierras y maquinaria con el fin de evitar posibles accidentes e incidentes.
- La empresa debe presentar los equipos de protección personal y seguridad necesarios, así como llevar a cabo todas las actuaciones de prevención de riesgos que la Normativa establezca, estando el Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad al respecto.



- La empresa deberá estar localizable por si con carácter de urgencia hubiera suministrarse o retirarse algún contenedor, tierras o maquinaria en cualquier día de la semana.
- La empresa debe estar registrada como transportista de residuos no peligrosos por la Conselleria de Medio Ambiente y / o la que corresponda.

#### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO DE CADA LOTE

Dos años, a partir de la fecha que especifique el contrato, prorrogable de año en año hasta un máximo de 4, siendo la duración total máxima desde su inicio de 4 años

#### 5.- IMPORTE MÁXIMO PRECIOS UNITARIOS A LA BAJA PARA CADA LOTE. VALOR ESTIMADO CADA LOTE

La empresa presentará oferta por unidad de contenedor o viaje, por m3 de restos de poda, inerte o mezcla, así como por m3 de tierra vegetal y por hora de máquina con maquinista.

El importe máximo de licitación para cada caso, a los que hay que aplicar el tipo de IVA en vigor, es:

- Contenedor de 5 a 5'5 m3 mínimo (cambio y retirada incluidos) a 70'00 € / ud
- Contenedor de 8 m3 mínimo (cambio y retirada incluidos) a 80'00 € / ud
- Contenedor de 25 m3 mínimo (cambio y retirada incluidos) a 130'00 € / ud
- Canon de vertido de restos de poda a 25'00 € / Tm
- Canon de vertido de restos de palmera a 30'00 € / Tm
- Canon de vertido de escombros limpios, tierras inertes y restos de hormigón a 10'00 € / Tm
- Canon de vertido de escombros sucios ligeros a 31'00 € / Tm
- Canon de vertido de escombros sucios no ligeros o mezclados a 61'00 € / Tm
- Canon de vertido de residuos mezclados no peligrosos a 140'00 € / Tm
- Contenedor de 5 m3 de tierra vegetal a 65'00 €
- Saca de tierra vegetal de 1 m3 a 40,00 €
- Minicargadora, o similar, con: martillo a 42'00 € / h; pala o retro a 38,00 € / h; barredora a 45'00 € / h
- Retroexcavadora Mixta, o similar, con pala o cazo a 45'00 € / h; martillo a 55'00 € / h
- Giratoria 4 Tm con segadora-trituradora y tracción sobre cadenas, o similar: 45'00 € / h
- Giratoria de 8 Tm sobre tracción de cadenas, o similar: 50'00 € / h; martillo a 58'00 € / h



Giratoria de 12 Tm, o similar, con cazo a 55'00 € / h; martillo a 65'00 € / h; pinza a 90'00 € / h

Camión de 2 ejes, o similar: 42'00 € / h

Camión grúa de 2 ejes, o similar, autocargante 20 Tm a 56,00 € / h; autocargante 20 Tm 4 x 4 a 65'00 € / h

Desbrozadora/motoguadaña de hilo/discos, o similar: 28,00 €/h

Segadora/trituradora de hierba/leña, o similar: 33,00 €/h

El transporte de la maquinaria y otros medios que así lo requieran nunca superará los 55,00 € por trayecto o viaje de ida y vuelta.

El valor estimado lote 1 es de **220.000 € IVA APARTE** (4 AÑOS)

El valor estimado lote 2 es de **90.000 €**, IVA APARTE (4 AÑOS)

El valor estimado lote 3 es de **12.000 €**, IVA APARTE (4 AÑOS)

El valor estimado no garantiza un importe de servicios a realizar anualmente. Es un valor estimativo determinado según servicios de ejercicios económicos anteriores y que determinara el procedimiento de contratación.

Anualmente se pedirán el numero de servicios según las necesidades reales, comprometiéndose el Ayuntamiento en la consignación, la cual podrá variar en un 10 % de incremento sin necesidad de modificación contractual.

## 6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO. RESPONSABLE DEL CONTRATO

### Lote 1: TRABAJOS MEDIOAMBIENTE PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y EDUCACIÓN.

El responsable de contrato de este lote sera el ingeniero técnico agrícola Pablo Frasquet Núñez el cual realizará los requerimientos al adjudicatario en el supuesto que el servicio exigido en este pliego no se cumpliera, habiendo el adjudicatario de realizar las correcciones pertinentes para no incurrir en penalidades.

### Lote 2 TRABAJOS URBANISMO, AGRICULTURA, CEMENTERIO Y DEPORTES.

Por parte del Ayuntamiento se constituirá una comisión técnica de seguimiento del contrato, la cual realizará los requerimientos al adjudicatario en el supuesto que el



servicio exigido en este pliego no se cumpliera, habiendo el adjudicatario de realizar las correcciones pertinentes para no incurrir en penalidades.

La comisión estará constituida por técnicos de los departamentos municipales encargados de solicitar los servicios de contenedores y maquinaria para sus respectivas áreas de gestión:

- Área de Urbanismo y Cementerio: Arquitecto ., Jordi Lloret Bosch

- Área de Deportes: Gestor deportivo, Javier Girbés Juan

- Área de Agricultura: Ingeniero tco. agrícola, Pablo Frasquet Núñez

-Responsables del lote 3, dado que la mayoría de estos trabajos se desarrollarán en zonas verdes, solares y márgenes de caminos, los responsables de contrato de este lote serán el ingeniero técnico agrícola Pablo Frasquet Núñez y la arquitecta técnica Mercedes García Fernández.

Los responsables de cada lote realizarán los requerimientos al adjudicatario en el supuesto que el servicio exigido en este pliego no se cumpliera, habiendo el adjudicatario de realizar las correcciones pertinentes para no incurrir en penalidades.

## 7. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA Y TÉCNICA:

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, A efecto, la solvencia exigida para la correcta prestación del contrato que nos ocupa es la siguiente: solvencia económica y financiera (art. 87 LCSP):

### Lote 1: TRABAJOS MEDIOAMBIENTE PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y EDUCACIÓN.

Declaraciones apropiadas de entidades financieras con arreglo al modelo que se señala o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de una cuantía mínima de **220.000** €. En el caso de presentar declaración apropiada de entidad financiera se debe ajustarse al siguiente modelo:

#### «MODELO DE DECLARACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS.

La entidad \_\_\_\_ (razón social de la entidad financiera) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ y en su nombre \_\_\_\_ (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarse en este acto.



### INFORMAN

Que \_\_\_\_ (nombre y apellidos de la persona física o denominación social de la persona jurídica) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ de \_\_\_\_, es cliente de esta entidad financiera.

Que según los antecedentes que constan en esta entidad, dicho licitador tiene suficiente solvencia económica y financiera para contratar con el Ayuntamiento de Algemesi la ejecución del servicio denominado «**TRABAJOS MEDIOAMBIENTE PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y EDUCACIÓN. LOTE 1**», con un presupuesto de licitación anual de 50.000 €, más IVA y para que así conste y surta los efectos oportunos ante donde proceda, expido la presente en \_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de

\_\_\_\_.-  
(Firma y sello de la entidad financiera) »

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art. 90 LCSP):** el licitador deberá acreditar la solvencia mediante la aportación de la documentación acreditativa del siguiente requisito por importe de 35.000€

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que se encuentran en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá acudir al CPV, se atenderá a los tres primeros números de los respectivos códigos de la CPV.

### Lote 2 TRABAJOS URBANISMO, AGRICULTURA, CEMENTERIO Y DEPORTES

Declaraciones apropiadas de entidades financieras con arreglo al modelo que se señala o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por



riesgos profesionales de una cuantía mínima de 90.000 €. En el caso de presentar declaración apropiada de entidad financiera se debe ajustarse al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS.

La entidad \_\_\_\_ (razón social de la entidad financiera) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ y en su nombre \_\_\_\_ (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarse en este acto.

INFORMAN

Que \_\_\_\_ (nombre y apellidos de la persona física o denominación social de la persona jurídica) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ de \_\_\_\_, es cliente de esta entidad financiera.

Que según los antecedentes que constan en esta entidad, dicho licitador tiene suficiente solvencia económica y financiera para contratar con el Ayuntamiento de Algemesí la ejecución del servicio denominado «**TRABAJOS URBANISMO, AGRICULTURA, CEMENTERIO Y DEPORTES LOTE 2**», con un presupuesto de licitación anual de 20.000, € más IVA y para que así conste y surta los efectos oportunos ante donde proceda, expido la presente en \_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.- (Firma y sello de la entidad financiera) »

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art. 90 LCSP):** el licitador deberá acreditar la solvencia mediante la aportación de la documentación acreditativa del siguiente requisito por importe de 14.000 €

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que se encuentran en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá acudir al CPV, se atenderá a los tres primeros números de los respectivos códigos de la CPV.





### Lote 3 TRABAJOS DE DESBROCE, SIEGA Y TRITURADO DE RESTOS VEGETALES

Declaraciones apropiadas de entidades financieras con arreglo al modelo que se señala o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de una cuantía mínima de 12.000 €. En el caso de presentar declaración apropiada de entidad financiera se debe ajustarse al siguiente modelo:

#### «MODELO DE DECLARACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS.

La entidad \_\_\_\_ (razón social de la entidad financiera) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ y en su nombre \_\_\_\_ (nombre y apellidos de los apoderados) con poderes suficientes para obligarse en este acto.

#### INFORMAN

Que \_\_\_\_ (nombre y apellidos de la persona física o denominación social de la persona jurídica) con NIF \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_ de \_\_\_\_, es cliente de esta entidad financiera.

Que según los antecedentes que constan en esta entidad, dicho licitador tiene suficiente solvencia económica y financiera para contratar con el Ayuntamiento de Algemesi la ejecución del servicio denominado «**TRABAJOS DE DESBROCE, SIEGA Y TRITURADO DE RESTOS VEGETALES lote 3**», con un presupuesto de licitación anual de 3000, € más IVA y para que así conste y surta los efectos oportunos ante donde proceda, expido la presente en \_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.-

(Firma y sello de la entidad financiera) »

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (art. 90 LCSP):** el licitador deberá acreditar la solvencia mediante la aportación de la documentación acreditativa del siguiente requisito por importe de 2.100€

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que se encuentran en poder del mismo que acrediten



la realización de la prestación, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares deberá acudir al CPV, se atenderá a los tres primeros números de los respectivos códigos de la CPV.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN para cada uno de los 3 lotes

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de adjudicación en nombre de determinar la mejor oferta, entendida como la mejor oferta en base a criterios de calidad-precio.

### A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

1. Baja en los precios unitarios hasta 40 puntos.

Se puntuará con 40 puntos la propuesta económica que efectúe más baja respecto al tipo de licitación y el resto se calculará de forma proporcional segundo el importe de la baja mediante regla de tres.

2. Posesión de una instalación para el almacenamiento de los contenedores se valorará en 10 puntos si esta en el término municipal o un radio de 10 Km a contar desde el centro urbano de Algemesi. A mayor distancia se valorará de forma proporcional mediante regla de tres. Se acreditará la posesión con la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.

3. Se valorará con 10 puntos la rapidez de respuesta ante el requerimiento de suministro de contenedores, maquinaria y cualquier servicios referidos al pliego de prescripciones técnicas, siempre que sea por debajo de 3 horas.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 30 puntos.

- B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

1. Memoria descriptiva del servicio a prestar con los medios personales y materiales previstos para la ejecución del contrato. Se puntuará con un máximo de 40 puntos. Todo ello será descrito en un máximo de 10 folios a una cara DIN A4 Letra Arial 11



Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 20 puntos.

En el caso de empate, en la oferta se acudirá para dirimir el desempate al criterio previsto en el artículo 147. 1.a) de la ley 9/2017, LCSP

### 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN para los 3 lotes

Se garantizará la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como las medidas para prevenir la siniestralidad laboral

El ingeniero técnico agrícola, Pablo Frasquet Nuñez

El gestor deportivo municipal, Javier Gírbés Juan

El arquitecto municipal, Jordi Lloret Bosch

Firmat Digitalment en l'Ajuntament d'Algemesí - <https://sede.algemesi.es> - Codi Segur de Verificació: 46680IDOC2C2839E5365C0984B92

LLOC DE TREBALL:	HASH DEL CERTIFICAT:
Enginyer Tècnic Agrícola	66B6EF3922EAF2C25337BC3C82A434C88B6712
Gestor Esportiu	64A857FC2F73D575696F4D1D3D30018CC0212CE2
Arquitecte	2D9B91C1DC1D15E2958D6F6C1108ABE3337356F9
DATA DE FIRMA:	
08/08/2024	
20/08/2024	
10/09/2024	

NOM:  
Pablo Frasquet Nuñez  
Javier Gírbés Juan  
Jordi Lloret Bosch